

Masacre de La Horqueta

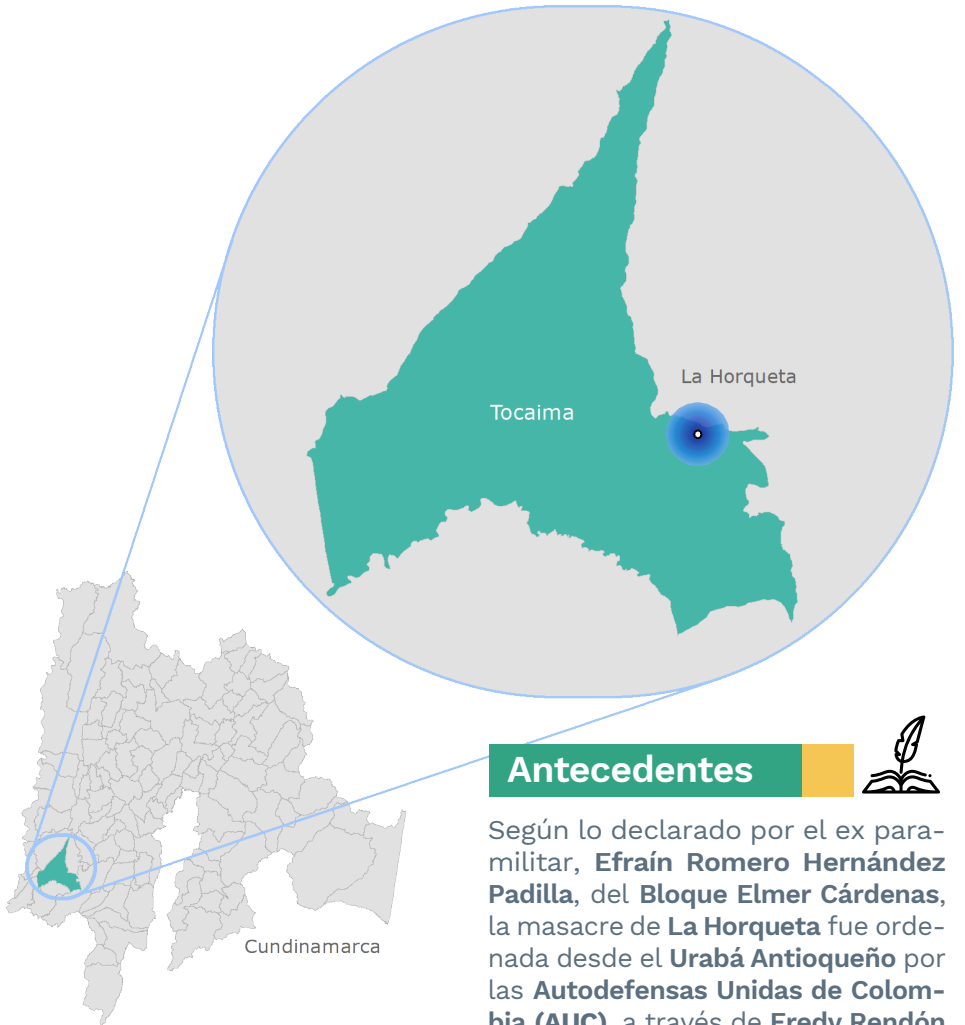
21 de noviembre de 1997

La Horqueta es un caserío ubicado a 6 kilómetros del casco urbano de **Tocaima**, en el departamento de **Cundinamarca**; cerca a la vereda de **Zelandia**. Limita al norte con el municipio de **Apulo**, al oriente con el municipio de **Viotá**, al sur con las veredas **Santo Domingo y Palacios**, y al occidente con la vereda de **San Pablo** (Alcaldía de Tocaima, 2019).

Factores subyacentes y vinculados

Contexto

Desde **1982**, Cundinamarca fue definido como punto estratégico de las acciones armadas de la entonces guerrilla de las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)**, entre otros factores, por su cercanía con el departamento de **Tolima**, donde surgió este grupo armado. Específicamente, el caserío de **La Horqueta** era conocido por ser un sector donde la guerrilla de las **FARC** se abastecía de víveres (MOE, 2007).



Antecedentes

Según lo declarado por el ex paramilitar, **Efraín Romero Hernández Padilla**, del **Bloque Elmer Cárdenas**, la masacre de **La Horqueta** fue ordenada desde el **Urabá Antioqueño** por las **Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)**, a través de **Fredy Rendón Herrera**, alias 'El Alemán' y **José Abel Bermúdez Murillo**, alias 'El negro Andrés'.



1997

1

A finales de 1997, Hernández Padilla recibió la orden de enviar un grupo de paramilitares desde Necoclí hasta La Horqueta.

2

Inicialmente, el traslado se hizo por tierra, con grupos de 4 y 5 hombres, hasta Montería.

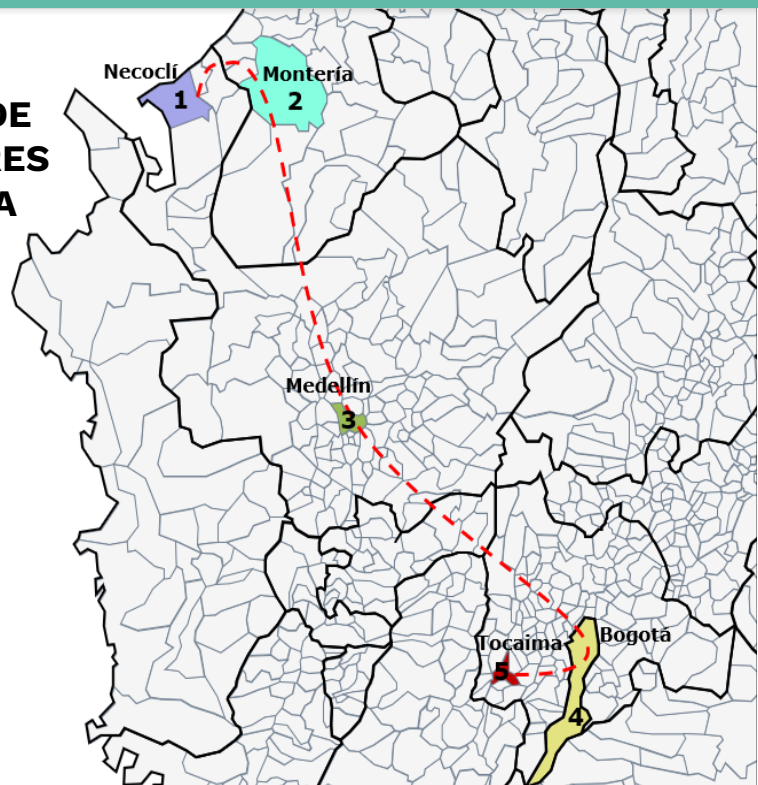
3

Luego, los paramilitares llegaron a Medellín, donde un hombre de la organización les entregó dinero y los envió hasta Bogotá.

4

Finalmente, los hombres fueron enviados a La Mesa, Cundinamarca, donde los recibió Luis Carlos Ramírez Mercado, alias 'Pantera', quien les informó que el objetivo de la 'misión' era "neutralizar un accionar guerrillero" asentado en el caserío de la Horqueta (Rutas del Conflicto, 2019).

TRASLADO DE PARAMILITARES PREVIO A LA MASACRE



Datos del Registro Único de Víctimas (RUV)

De acuerdo con las narraciones consignadas en los **Formatos Únicos de Declaración (FUD)**, sobre las once de la mañana un grupo de hombres armados pertenecientes a las **AUC**¹, ingresó al caserío en busca de algunas personas; posteriormente, éstas fueron reunidas y asesinadas. Respecto a la caracterización² de las 10 víctimas directas, incluidas en el **RUV** por homicidio, no se reportó una discapacidad o pertenencia étnica, **60%** se encontraban en el rango etario de **29 a 60** años y **10%** en el de **18 a 28** años, mientras que, para el porcentaje restante no se informó.

¹La declaración que hacen los deponentes ante el Ministerio Público es de carácter perceptivo. En tal sentido, existe la probabilidad de que, si bien la persona ha percibido o interpreta que la acción fue cometida por cierto grupo armado, el autor sea otro. Asimismo, la identificación del presunto autor parte a su vez, de la autodenominación que realiza el grupo o persona perpetradora de los hechos; lo cual no necesariamente coincide con la realidad, si se tiene en cuenta que esta denominación puede cambiar, dependiendo de la estrategia implementada, la situación de seguridad o los intereses del grupo armado.

²La pertenencia étnica, el género y la discapacidad o limitación de las personas que se relacionan en este documento, parte del reconocimiento que hace el deponente en el momento de la declaración.